



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: VÍCTOR HUGO
MOCTEZUMA LOBATO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
30/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: VÍCTOR HUGO
MOCTEZUMA LOBATO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
30/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SGA-JA-872/2016**, signado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el nueve de abril de dos mil dieciséis, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de seis de abril del año en curso, dictada por el Pleno de dicha Sala Superior, remite los autos que integran los expedientes identificados con las **claves RAP 15/2016; su cuaderno accesorio único; RAP 16/2016, RAP 17/2016, RAP 18/2016 y JDC 24/2016**, del índice de este órgano jurisdiccional.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones V, XIV y XVIII del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el expediente de recurso de apelación **RAP 15/2016**, y sus acumulados, **RAP 16/2016, RAP 17/2016, RAP 18/2016 y JDC 24/2016**.

SEGUNDO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por realizar en el cuaderno de antecedentes 30/2016 glóse el mismo al recurso de apelación **RAP 15/2016**, por ser éste el principal, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítanse los expedientes al archivo jurisdiccional de este Tribunal como asunto concluido.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta, ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ